



PERÚ

Ministerio
de Educación



EMPRESARIOS X LA
EDUCACIÓN

BASES DEL CONCURSO

PREMIO “LA BUENA ESCUELA”

R.D. 0292-2013-ONAGI-DGAE

ÍNDICE

- 1. Presentación General**
- 2. Objetivos**
- 3. Categorías**
- 4. Requisitos para participar**
- 5. Cronograma**
- 6. Proceso de Inscripción**
- 7. Proceso de Calificación**
- 8. Premios**
- 9. Criterios y marco de la Evaluación de la Buena Escuela**
- 10. Conformidad y aceptación de los postulantes**
- 11. Veracidad y transparencia**

ANEXOS

Anexo 1: Ficha de Inscripción

Anexo 2: Formato de Informe



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

1. Presentación General

Es universalmente reconocido el poder transformador de la educación en la vida de las personas y en especial para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de formación, por ello, tener acceso a una educación de calidad es un derecho y un requisito para promover e impulsar la igualdad de oportunidades para todos. En los últimos años, en el Perú, ha habido un avance importante en la cobertura escolar, hoy el gran desafío es lograr una educación de calidad. El reto es asegurar que niños, niñas y adolescentes tengan buen rendimiento escolar y logren los aprendizajes.

La Asociación Empresarios por la Educación se forma para movilizar la responsabilidad social y el compromiso del empresariado peruano que apuesta por una educación de calidad y con equidad. Creemos que es esto lo que cambiará y transformará la vida de las personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes para salir del círculo de la pobreza, mejorar la calidad de vida y encaminar hacia un desarrollo sostenible para todos.

Esta iniciativa, el premio “La Buena Escuela”, que impulsa la Asociación Empresarios por la Educación en alianza con el Ministerio de Educación, surge para dar reconocimiento a las buenas prácticas que con esfuerzo, compromiso y organización de los directores, maestros y la comunidad educativa en su conjunto, están mejorando significativamente los aprendizajes de los estudiantes de la educación pública. En este primer año, las buenas prácticas están relacionadas a tres categorías: i) la mejora en la gestión escolar, ii) la convivencia escolar y iii) el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en aula.

Este documento contiene las bases y guía para la postulación de las Instituciones Educativas (IIEE) Públicas del ámbito nacional que realizan buenas prácticas en cualquiera de las tres categorías mencionadas. Su participación favorecerá a los diferentes actores de las IIEE, interesados en participar, revisar, reflexionar y dar a conocer su propia práctica, mostrando la ruta recorrida, sus procesos, los logros de los aprendizajes en los estudiantes así como otros resultados alcanzados y las lecciones aprendidas; esto será una oportunidad para que ellas mismas renueven su compromiso y se propongan nuevas metas a alcanzar, así como para irradiar y motivar a que otras IIEE impulsen mejoras continuas de los aprendizajes y potencialidades de los niños, niñas y adolescentes.

2. Objetivos

El Premio ‘La Buena Escuela’ favorece un encuentro entre la escuela y los ciudadanos en torno a la educación, afirmando y valorando públicamente las prácticas que inciden en la mejora continua de los aprendizajes.



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

Objetivo General:

Reconocer los procesos y resultados de las buenas prácticas de las escuelas públicas centradas en los aprendizajes de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Identificar y destacar a las escuelas que desarrollan buenas prácticas en gestión escolar, convivencia y uso de las tecnologías de información en el aula con énfasis en el logro de los aprendizajes.
- Lograr que las escuelas ganadoras se conviertan en un modelo a seguir y motiven a otras a iniciar procesos de mejora.
- Incentivar el trabajo colaborativo e innovador, como rasgo esencial del desempeño de directores, docentes y comunidad educativa en general.
- Contribuir a que las IIEE mejoren continuamente su práctica educativa a través de la documentación, el análisis, la reflexión, el intercambio y la difusión en torno al logro de aprendizajes de calidad.

3. Categorías¹

Las buenas prácticas de la escuela que postula deben estar en alguna de estas categorías:

- 3.1 Mejora en la Gestión Escolar
- 3.2 Convivencia Escolar
- 3.3 Uso de las TIC en el Aula

3.1 Mejora de la Gestión Escolar

Se refiere a proyectos e iniciativas en la mejora de la gestión escolar que se implementan tales como:

- Procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación institucional de manera pertinente, eficiente y participativa, desarrollando mecanismos de rendición de cuentas con centralidad en los aprendizajes.
- Liderazgo pedagógico que se realiza a través del fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y motivación del personal docente apoyando sus prácticas y promoviendo la producción de conocimientos para el logro de los aprendizajes fundamentales.
- Acciones que generan participación, compromiso y alianzas con las familias, la comunidad o a nivel local y regional en la gestión de los aprendizajes, asumiendo la importancia de una responsabilidad compartida a través de la

¹Cada una de estas categorías están insertas en el marco de las políticas promovidas por el MINEDU.



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

implementación del proyecto educativo institucional.

3.2. Convivencia Escolar

Se refiere a proyectos e iniciativas que promueven un “Conjunto de relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo, en el ejercicio de derechos y responsabilidades, que se construyen en la vivencia cotidiana, mediante el diálogo intercultural, con la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa y con el liderazgo del Director. Por lo que considera aspectos, tales como:

- Contribuye a generar un entorno seguro, acogedor e inclusivo fomentando relaciones colaborativas y de buen trato.
- Previene y protege a los estudiantes de todo tipo de violencia y maltrato.
- Favorece la acción orientadora para la prevención de riesgos psicosociales.
- Brinda oportunidades para el ejercicio de derechos y responsabilidades que reafirme la ciudadanía.
- Fortalece a la escuela en su conjunto, haciéndola capaz de enfrentar dificultades y promoviendo el desarrollo integral de sus estudiantes y todos sus integrantes.

3.3. El uso de las TIC en el Aula

Se refiere a proyectos e iniciativas innovadoras que promueven estrategias de enseñanza y aprendizaje basado en el uso apropiado de las TIC. Tales como:

- La incorporación de Tecnología e Información en el currículo.
- La integración de las TIC en varias áreas de aprendizaje y niveles de escolaridad.
- La interacción de las TIC con estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como para el uso de la información y la producción de conocimientos que incidan en la mejora de la práctica.
- Identificando el aporte de las TIC en la motivación y el logro de los aprendizajes verificable a través del rendimiento escolar.
- La accesibilidad y uso de las herramientas incorporadas de manera pertinente, efectiva, sostenible y replicable.

4. Requisitos para participar

4.1. De las escuelas postulantes:

- Pueden postular las Instituciones Educativas Públicas comprendidas en la Educación Básica Regular, Educación Intercultural Bilingüe o Educación Básica



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

Alternativa que se encuentren en zonas urbanas, urbano-marginales o rurales del ámbito nacional.

- El director o el encargado de la dirección, es la persona que puede postular a su I.E. a sólo una de las tres categorías. No se aceptarán varias postulaciones de la misma escuela.
- Las escuelas deben demostrar que las buenas prácticas educativas se vienen implementando en la actualidad y con una duración igual o mayor al periodo de un año.
- Las escuelas deben demostrar resultados visibles del cambio escolar en los aprendizajes, de acuerdo a la categoría que elija aplicar.
- Los directivos y docentes de la Institución Educativa que postule no deben tener procesos administrativos vigentes.

4.2. De las buenas prácticas:

- La iniciativa debe haber surgido de una necesidad manifiesta de los miembros de la comunidad educativa, considerando las necesidades específicas de los estudiantes.
- Deben incluir metodologías o intervenciones innovadoras, implementadas con coherencia y que generen evidencias de cambios significativos, alineados a las prioridades de los planes nacionales, regionales y locales de educación.
- Las fuentes de verificación (informe y video) deben visibilizar el cambio escolar esperado.
- Deben garantizar la continuidad y condiciones para hacerla sostenible - escalable y/o replicable - en otros contextos.
- Deben promover la participación sostenible de los socios o grupos de interés, tales como: padres de familia, autoridades locales, organizaciones sociales, ONG, entre otros.

5. Cronograma

Publicación de bases	:	Hasta el 15de Setiembre
Presentación de Postulaciones	:	Hasta el 15 de Setiembre
Elección de finalistas y ganadores	:	3 de Diciembre
Premiación de Gala	:	11 de Diciembre de 2013

Nota: Las postulaciones se irán revisando y calificando conforme se reciban.

6. Proceso de Inscripción

Las escuelas postulantes deberán seguir los siguientes pasos:

- a. Llenar la **ficha de inscripción** disponible en la web de Empresarios por la Educación www.empresariosporlaeducacion.org.pe. Denominar el archivo en Word o PDF: **ficha_nombre escuela_nombre región_C1 o C2 o C3**.

Indicar el nombre de la región y un nombre breve de la escuela según corresponde a cada postulación. Asimismo, se denominará C1 para la categoría Mejora de la Gestión Escolar, C2 para la categoría Convivencia Escolar y C3 para la categoría Uso de las TIC en Aula.

- b. Elaborar y enviar un **informe** en formato Word o PDF siguiendo las instrucciones de la inscripción y el formato del anexo 2. El archivo Word o PDF se debe titular: **PBE_nombre escuela_nombre región_C1 o C2 o C3**, siguiendo lo indicado anteriormente.
- c. Opcionalmente, puede crear un **video** resumen de la experiencia, en el cual se presente el proyecto o iniciativa de las buenas prácticas. El archivo del video se debe titular: **PBE_video_nombre escuela_nombre región_C1 o C2 o C3**.
- d. El video se puede realizar desde un teléfono celular normal. No deberá ser mayor a los cinco (05) minutos y deberá estar colgado en YOUTUBE. Si envía el video, favor copiar la dirección del video colgado en youtube en la ficha de inscripción siguiendo las instrucciones ahí descritas.
- e. La ficha de inscripción y el informe en Word o extensión PDF se remitirán **hasta el 15 de Setiembre** a la siguiente dirección electrónica: buenaescuela@empresariosporlaeducacion.org.pe

7. Proceso de Calificación

7.1. Comités de Calificación

- a. **Comité Técnico:** Se conformará un comité de naturaleza académica, encargado de los aspectos técnicos de la evaluación, asistido con un grupo de profesionales idóneos para la revisión de la totalidad de las aplicaciones, en base al cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación.
- b. **Jurado Calificador:** Conformado por personalidades reconocidas del ámbito



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

académico, empresarial, líderes de opinión, miembros de Empresarios por la Educación y del Ministerio de Educación.

7.2. Proceso de Evaluación

- a. Conforme se van recibiendo las aplicaciones, se realizará la revisión y calificación. El comité técnico de académicos sesionará para seleccionar a las escuelas que cumplen con los requisitos y logran una valoración igual o superior al 60% de los criterios de evaluación. El comité técnico de académicos envía la lista de escuelas pre-seleccionadas, semifinalistas, al Jurado Calificador.
- b. En caso sea necesario, el Jurado Calificador puede incorporar mayor rigurosidad en la puntuación de los criterios de evaluación, lo que resultará en una pre-selección de escuelas por cada categoría.
- c. De entre los miembros que asisten al Comité Técnico se eligen al menos dos personas para hacer la verificación en terreno y acompañar a la elaboración de un reportaje televisivo.
- d. En base al informe de campo y al reportaje televisado, el jurado calificador establece el orden por categoría, seleccionando el primer puesto para cada categoría y finalmente al ganador del Premio La Buena Escuela.
- e. Es importante recalcar que los tres ganadores por categoría, se constituyen a su vez en finalistas para el ganador del Premio La Buena Escuela. Esto significa que el acreedor del premio a la Buena Escuela también es beneficiado con el premio del primer puesto de su categoría.

8. Premios

La Institución Educativa que obtenga el mayor puntaje será acreedora del:

Premio La Buena Escuela por un monto de S/. 21,600.-

Las IIEE ganadoras en cada categoría se hacen acreedoras a los siguientes premios:

- Primer Puesto a la Mejora en la Gestión Escolar : **S/. 10,800.-**
- Primer Puesto a la Convivencia Escolar : **S/. 10,800.-**
- Primer Puesto al uso de las TIC en el Aula : **S/. 10,800.-**

Para todos los ganadores, el dinero puede ser invertido únicamente en lo siguiente:

- Capacitación docente y a directores: Se puede asignar el 50% o más del monto



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

del premio. El Consejo Académico y la dirección de la IIEE presentan a ExE su propuesta de capacitación, para lo cual se coordinará con una universidad que opere en la región o expertos.

- Bienes (equipos, libros u otros): Se puede asignar hasta el 50% del monto del premio. El Consejo Académico y la dirección de la IIEE presentan a ExE su propuesta de bienes que demande la IIEE.

Para todos los efectos, la Asociación Empresarios por la Educación (ExE) realizará los pagos directamente a los proveedores de los servicios y bienes hasta completar el 100% del monto del premio.

9. Criterios y marco de la evaluación de las Buenas Prácticas

9.1 De la Gestión Escolar

La gestión escolar esta entendida como la función dirigida a generar y sostener la gestión institucional y pedagógica, orientados a garantizar los procesos democráticos, equitativos y eficientes en la escuela, que permitan a los estudiantes alcanzar el logro de aprendizajes, proyectándose como personas responsables y eficaces. De esta manera, una buena gestión implicaría el desarrollo de ciudadanos capaces de construir un país en democracia.

Actualmente, el Ministerio de Educación tiene como prioridad establecer un sistema que garantice una eficiente gestión escolar para lo cual se viene formulando instrumentos que viabilicen este propósito, tales como el Marco del Buen Desempeño del Directivo, con la pretensión de lograr el fortalecimiento de las Instituciones Educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados.

El gran reto es lograr que las escuelas asuman la responsabilidad de gestionar el cambio de los procesos pedagógicos, en el marco de una cultura ética y participativa que construye una visión común de toda la comunidad educativa, que inspira, orienta y acompaña el fortalecimiento de capacidades y el compromiso de sus miembros para crear condiciones favorables y hacerse responsables del logro de aprendizajes de las y los estudiantes. Así también, se redefine la organización para hacerla más abierta, informada y democrática, adecuándose a las necesidades de sus estudiantes y del contexto. La escuela establece una organización escolar democrática y promueve el protagonismo estudiantil. Además, se autoevalúa continua y colectivamente para extraer lecciones de su propia experiencia.



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

El modelo de gestión debe ir marcado por el liderazgo pedagógico, que tiene como reto dinamizar los procesos para darle sentido al quehacer pedagógico e institucional, que esté orientado al cambio y garantice la calidad de la enseñanza y comprometerse con los aprendizajes.

En ese sentido, una gestión pueda visibilizarse en:

- Ejercicio del liderazgo pedagógico, a fin de hacer transitar a la institución educativa hacia estándares superiores de enseñanza y posibilitar que se comprometa con sus resultados.
- Promoción de la organización autónoma de sus estudiantes para generar participación en su vida escolar.
- Organización interna abierta, flexible y democrática en sus procedimientos de toma de decisiones, fortaleciendo la relación escuela-familia-comunidad.
- Institucionalización de la evaluación como práctica colectiva y del aprendizaje de la experiencia de manera continua.

La valoración de las experiencias de una buena gestión escolar se realizará tomando en consideración alguna de las siguientes prácticas:

- Presentan experiencias que demuestren liderazgo pedagógico de los directivos y docentes.
- Exponen planes de mejora basados en un diagnóstico de los aprendizajes de los estudiantes.
- Desarrollan prácticas en el aula y estrategias de enseñanza y evaluación coherentes con la planeación curricular, que promueven la innovación e investigación.
- Promueven acciones de gestión participativa que propician la organización autónoma de los estudiantes.
- Presentan experiencias de innovación basadas en la participación de toda la comunidad educativa.
- Presentan experiencias de autoevaluación de la gestión escolar

9.2 De la Convivencia Escolar

Contar con un clima escolar agradable, respetuoso y motivador es muy importante para facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Este clima surge de la interacción y relaciones que mantienen los diversos actores de la comunidad educativa y se da en diversos espacios tanto del aula, de la institución educativa y su relación con la comunidad.

Desde esta perspectiva, la convivencia escolar involucra conductas, actitudes y

comportamientos respetuosos, positivos, de resolución de conflictos y de búsqueda de consenso de los diferentes actores en su cotidianidad, los mismos que aportan a la formación y construcción de valores sociales democráticos y que tienen como punto de inicio la propia convivencia y relaciones que se tejen en la sociedad. Por ello, la mejora de la convivencia escolar, además de propiciar un clima a favor de la mejora de los aprendizajes, revierte en los diferentes espacios sociales en los que los diferentes actores interactúan, fortaleciendo la construcción y una convivencia en valores fundamentales, de respeto, tolerancia, solidaridad, en el marco de los derechos humanos, democracia, igualdad de oportunidades, participación, equidad y no discriminación.

Tomando en cuenta el enfoque y las definiciones del marco legal² que Promueve la Convivencia Sin Violencia de las Instituciones Educativas, las premisas se orientan a:

- Promover el trato respetuoso y el diálogo intercultural entre la diversidad de los integrantes de la comunidad educativa, con un enfoque de derechos (reconocimiento, promoción y ejercicio)
- Favorecer la participación democrática, así como la identidad y el sentido de pertenencia institucional y local entre la diversidad de los integrantes de la comunidad educativa.
- Institucionalizar acciones y prácticas de estímulo y reconocimiento a los integrantes de la comunidad educativa así como tiempos y espacios, para el fortalecimiento de la convivencia.

La valoración de las buenas prácticas de convivencia escolar se efectuará considerando alguna de las siguientes prácticas:

- La planificación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de un plan de convivencia participativo que incorpora acciones formativas preventivas y de atención integral.
- La formulación, funcionamiento y efectividad de instrumentos y/o mecanismos que promueven la convivencia escolar armoniosa.
- La adopción de medidas de protección, contención y corrección frente a casos de violencia y acoso.
- Promoción de actividades de gestión participativa que generen identificación y sentido de pertenencia local, regional, nacional de los miembros de la comunidad educativa. El desarrollo de capacidades y actitudes de los docentes, directivos y otros actores de la comunidad educativa para implementar acciones de convivencia.

²Mayor detalle en Reglamento de la Ley 29719.



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

9.3. Del uso de las TIC en el Aula

El diseño curricular nacional señala como uno de sus propósitos al 2021 el dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC

El mismo que busca desarrollar en los estudiantes capacidades y actitudes que les permitan utilizar y aprovechar adecuadamente las TIC dentro de un marco ético, potenciando el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida.

Se requiere formarlos en el dominio de las tecnologías de la información y comunicación digital, con capacidad para desempeñarse de forma competente en el uso de los diversos programas para la recopilación, análisis, interpretación y uso de información pertinente para la solución de problemas y toma de decisiones de manera eficaz.

La escuela debe ofrecer una formación que desarrolle el juicio crítico y el pensamiento estratégico y reflexivo de los estudiantes, con el fin que sepan seleccionar las fuentes de información y herramientas pertinentes de soporte a los proyectos que emprenda, así como identificar nuevas oportunidades de inclusión a través de comunidades virtuales.

Igualmente, la escuela busca adaptarse a los efectos que este lenguaje digital tiene en las maneras de aprender y comunicarse de los estudiantes (uso de redes sociales). Por lo expuesto, el proceso de integración de la tecnología en la educación es paulatino y se inicia cuando el maestro que cuenta con las TIC analiza cuáles de esas tecnologías le sirven de apoyo en su labor docente. De tal modo que las incorpora cuando, en su programación curricular – ya sea que se trate de una unidad, proyecto o módulo de aprendizaje- , ubica las capacidades, conocimientos, actitudes y recursos que mejor pueden aprovechar las virtudes de los dispositivos electrónicos o internet con los que satisfaga las necesidades educativas.

La propuesta busca modernizar el trabajo pedagógico con TIC de los profesores, responsables en educar y formar ciudadanos para la sociedad de la información y del conocimiento con tecnologías propias del siglo XXI.

La propuesta de la integración en el uso de las TIC en la práctica pedagógica diaria implica el compromiso e involucramiento del director, que, desde su posición, asume y dirige el proceso e identifica la necesidad de fortalecer los conocimientos de los profesores en el uso de las TIC, con el objetivo de promover en los estudiantes competencias como: pensamiento crítico, análisis y selección de información, trabajo colaborativo y creativo. Además, que incorpore en su labor pedagógica diaria el uso de las herramientas tecnológicas en el diseño, planeación, desarrollo y evaluación de los aprendizajes. Los logros de aprendizaje no dependen solo de los medios, sino fundamentalmente de los procesos pedagógicos que generan los docentes aprovechando el potencial de las TIC.



PERÚ

Ministerio de Educación



EMPRESARIOS X LA EDUCACIÓN

Por lo tanto, esta categoría recae en los proyectos e iniciativas innovadoras que promueven en el uso de las TIC en el aula para la mejora de aprendizajes.

La valoración de las experiencias del uso de las TIC en el aula se realizará tomando en consideración alguna de las siguientes prácticas:

- La escuela incorpora el uso de las TIC en sus procesos de gestión y como una estrategia de interacción con la comunidad educativa.
- La escuela ha incorporado las TIC en sus programas curriculares y en sus estrategias de aprendizaje y de enseñanza.
- La escuela promueve la capacitación de profesores en el uso de las TIC.
- Los profesores producen contenidos pedagógicos usando las TIC, para complementar sus sesiones de aprendizaje.
- La escuela identifica las TIC como una herramienta de soporte a sus sistemas de monitoreo, evaluación, generación de conocimientos y rendición de cuentas.

10. Conformidad y aceptación de los postulantes

Los participantes declaran y aceptan todas las condiciones y requisitos para participar en el concurso y renuncian a cualquier acción destinada a objetar lo siguiente:

- Las decisiones relativas a la adjudicación de la categoría de semi-finalistas y finalistas, que hayan sido adoptadas por el jurado, según corresponda de acuerdo a estas bases.
- El concursante garantiza expresamente a Empresarios por la Educación que el contenido que envía para el concurso es de su autoría; en consecuencia, el remitente asegura y deja constancia que es titular de todos los derechos de autor respecto del contenido, imágenes, fotos, audios y otros recursos incluidos en los trabajos enviados.
- Empresarios por la Educación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos postulantes que se inscriban con información falsa o que incurran en prácticas poco éticas.
- Los participantes autorizan irrevocablemente a Empresarios por la Educación, como condición para la participación en el presente concurso, a difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces, con fines publicitarios por cualquier medio de difusión y forma que Empresarios por la Educación disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del concurso y hasta los treinta y seis meses (36) de su finalización así como



PERÚ

Ministerio
de Educación



EMPRESARIOS X LA
EDUCACIÓN

también para que Empresarios por la Educación remitan a los participantes publicaciones y/o se les formulen ofertas publicitarias de bienes y/o servicios. Asimismo, los participantes reconocen y aceptan que Empresarios por la Educación podrá dar a conocer los datos personales proporcionados por los participantes en virtud de su participación en el presente concurso.

- Todo gasto o actividades en que incurran o resulten a raíz de su participación en el concurso, serán a exclusivo cargo de los postulantes.

11. Veracidad y transparencia

Toda la información contenida en la postulación a este concurso se considera verdadera por el sólo hecho de su presentación al premio. Si se encontrara que no cumple esta condición, en cualquier etapa del proceso de evaluación podrá ser descalificada y retirada del concurso, de considerarse pertinente el Comité Técnico o el Jurado podrá hacer público el retiro.

Descargue las Fichas de Inscripción y el formato del Informe en Word en

<http://db.tt/y3kz8YwO>